

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION

Expediente nº: EC/2-019/25

Objeto: Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grabación con vehículo aéreo no tripulado (dron) para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Procedimiento: ABIERTO

Presupuesto Base de licitación: 80.000,00 € más IVA

Valor Estimado: 192.000,00 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y mediante Memoria de fecha 6 de noviembre de 2025, se inició expediente “EC/2-019/25 de Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grabación con vehículo aéreo no tripulado (dron) para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”

SEGUNDO: Los servicios objeto de este expediente se vienen contratando mediante contratación menor por lo que, dado el volumen económico y su carácter recurrente, se hace necesario acudir a un procedimiento de contratación que, cumpliendo la legalidad, nos permita la suficiente flexibilidad y rapidez a la hora de contratar.

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. Se pretende suscribir un acuerdo marco con más de un empresario sin definir la totalidad de los requerimientos y características del servicio a contratar en cada caso. Así, por cada necesidad que se presente se procederá a hacer una licitación

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	13/11/2025 11:34:56	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	12/11/2025 18:21:24	
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/11/2025 13:34:12	
VERIFICACIÓN	52Pr495NKE763UXD6EK773PSWJCM4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

específica en la que se contemplarán las características detalladas del servicio que se precise para esa concreta producción.

A la vista de ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de CSRTV.

TERCERO.- Al consistir esta fase en la incorporación de empresas al acuerdo marco, no se precisa contar con financiación específica, para la que sí se contará en cada uno de los contratos basados en el presente acuerdo marco. Por las características de los servicios, cada uno de las solicitudes que se hagan se acompañará, bien de una orden de gasto específica o con referencia a la orden del programa, retransmisión o evento que lo financia.

CUARTO.- Atendiendo al punto 1 del Artículo 40. Gastos de carácter plurianual del TRLGHPJA., según quedó redactado en la Ley de Presupuestos para 2021, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	13/11/2025 11:34:56	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	12/11/2025 18:21:24	
	ARMANDO FLORES CORDERO	12/11/2025 13:34:12	
VERIFICACIÓN	52Pr495NKE763UXD6EK773PSWJCM4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	